

## **REGLAMENTO PROMOCIÓN**

### **“Bono de MultiPuntos para cliente distinguido”**

*Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)*

**PARTICIPANTES:** Clientes seleccionados de Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta de Crédito personal Visa Multipuntos en cualquiera de sus perfiles: Clásico, Dorado, Platino e Infinite.

**FECHA DE INICIO:** 15 de junio 2026.

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 15 de agosto 2026.

**ALCANCE GEOGRÁFICO:** Nacional.

**PREMIO:** Bono de MultiPuntos al cumplir reto de compras establecido por perfil de producto:

- Clásico – 700 Multipuntos
- Dorado – 1,000 Multipuntos
- Platino – 1,600 Multipuntos
- Infinite – 3,000 Multipuntos

**MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:** Clientes seleccionados por Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta de Crédito Multipuntos Cuscatlán Visa que realicen compras dentro de la vigencia de la promoción recibirán un bono de Multipuntos al cumplir los siguientes retos:

| PERFIL   | RETO DE COMPRAS | BONO MULTIPUNTOS |
|----------|-----------------|------------------|
| CLÁSICA  | \$350.00        | 700              |
| DORADO   | \$500.00        | 1,000            |
| PLATINO  | \$1,000.00      | 1,600            |
| INFINITE | \$2,000.00      | 3,000            |

El reto de compras aplica para compras en moneda dólar estadounidense o su equivalente en moneda nacional lempiras.

Aplican compras realizadas a partir del 15 de junio 2026 hasta el 15 de agosto 2026.

**MEDIOS DE PUBLICIDAD:** Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos

## **TERMINOS Y CONDICIONES:**

- Promoción exclusiva para clientes de la Tarjeta de Crédito Cuscatlán emitidas en Honduras.
- Promoción exclusiva para clientes seleccionados por Banco Cuscatlán Honduras, S.A que reciban la comunicación dirigida por medio de correo electrónico
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. podrá realizar la aplicación de los puntos hasta 30 días máximo una vez finalizada la promoción
- Aplican transacciones con fecha de compra realizada durante la vigencia de la promoción.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito activas que se encuentren al día en sus pagos durante todo el período de vigencia de la promoción.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su tarjeta de Crédito Cuscatlán Visa durante toda la promoción.
- La Promoción estará vigente a partir del 15 de junio 2026 a las 00:01 hasta el 15 de agosto de 2026 hasta las 23:59 (la "Vigencia de la Promoción").
- Las transacciones realizadas con tarjetas adicionales aplican para el beneficio del tarjetahabiente titular.
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas de crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de

cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.

- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.